

Protocolo Habilitación Especialidades Médicas Universidad de Santiago de Chile

El proceso de habilitación corresponde a una instancia de selección de médicos cirujanos que estén realmente interesados en formarse en nuestra institución, para acceder a los cupos de programas de especialidades médicas, con el fin de contar con espacios más seguros, cómodos y profesionales.

De esta manera, en la actualidad se realiza habilitación en las siguientes Especialidades:

- Anestesiología y Reanimación
- Cirugía general
- Dermatología y Venereología
- Imagenología
- Geriátrica
- Medicina Interna
- Medicina Interna e Infectología
- Neurocirugía
- Neurología Adulto
- Oftalmología
- Psiquiatría Adulto
- Psiquiatría Infancia y la adolescencia
- Traumatología y ortopedia adulto

El protocolo de habilitación, puede ser modificado año a año, con el fin de generar un proceso transparente, con el objetivo de encontrar los mejores profesionales en las distintas áreas, las cuales serán regidas por los mismos términos expuestos en este documento.

CONCURSO EDF

1. El postulante interesado, deberá realizar el pago correspondiente a \$30.000 por concepto de revisión y análisis de antecedentes.

En caso de no cumplir con los requisitos estipulados en el protocolo o desistir de su postulación, este pago no será reembolsado. El depósito debe ser efectuado a la siguiente cuenta:

- Nombre : SDT-USACH-LTDA
- Banco : BCI
- Cuenta N° : 10358391
- Tipo de Cuenta : Corriente
- RUT : 78.172.420-3
- Correo: consultas.eemm@usach.cl

2. Este proceso **no reemplaza ni modifica** el proceso de presentación de antecedentes al **MINSAL**.



3. Una vez realizado el pago, se debe presentar la siguiente documentación, de acuerdo al plazo establecido para este proceso:

- Formulario de postulación (se completa en la plataforma al registrarse y luego se envía una clave que permite el ingreso a la plataforma)
- Fotografía de rostro con fondo blanco sin piercings, audífonos, etc.
- Currículum (se completa en la plataforma al registrarse para la obtención del puntaje)
- Fotocopia título médico cirujano (legalizado ante notario y si es extranjero revalidado en Chile)
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
- Calificación Médica Nacional (En caso de postulantes extranjeros duplicar concentración de notas).
- EUNACOM: Rendido y aprobado
- Concentración de notas (legalizada ante notario).
- Certificado seguro de responsabilidad civil (VIGENTE)
- Carnet vacunación hepatitis B (en caso de no tenerlo examen antígeno)
- Carnet de vacunas COVID-19.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes.

4. No se aceptará documentación fuera del plazo establecido para postular y cualquier falta de documento significará la eliminación del proceso de habilitación.

5. Se revisa y analiza la documentación, por parte de la coordinación académica de programas especialidades médicas de postgrado y Postítulos, con el fin de resguardar originalidad en documentos y si cumple con los requisitos mínimos de postulación. Se aplicará rúbrica que considera los siguientes ítems, la que puede cambiar de puntaje por categoría dependiendo de la especialidad:

Item	Puntaje	Puntaje máximo
1. Tiempo de egresado (años desde el egreso)	3-4 años = 2 puntos 4-5 años = 4 Puntos 5-6 años = 6 puntos	6 Puntos
2. Calificación médica nacional	Promedio considerando escala de 4.0 a 7.0. Segundo decimal redondeado. Ej. 5,52 = 5,5/ 5,55= 5,6/ 5,59 =5,6 4.0 a 4.5 = 0 puntos >4.5 a 4.9 = 1 punto 5.0 a 5.5 = 2 puntos >5.5 a 5.9 = 4 puntos 6.0 a 6.4 = 6 puntos > 6.4 = 8 puntos	8 Puntos
3. EUNACOM	Según puntaje obtenido ≥ 80 = 6 puntos 75- 79.9 = 5 puntos 70- 74.9 = 2 puntos 60- 69.9 = 1 puntos <60 = 0 puntos	6 Puntos
4. Notas relacionadas con la especialidad	Internado curricular (Max 10 puntos). Se considera nota final de internado - ≥68 = 10 puntos	12 puntos

(Internado Curricular + electivo)	<ul style="list-style-type: none"> - 65- 67.9 = 8 puntos - 63 - 64.9 = 6 puntos - 60.1 - 62.9 = 2 puntos - <60 = 0 puntos Internado electivo (Max 2 puntos). <ul style="list-style-type: none"> - Internado de la especialidad = 2 puntos - Internado relacionado = 1 punto 	
5. Publicaciones en Revistas	Máximo 6 publicaciones <ul style="list-style-type: none"> - Especialidad en revista indexada: 2 puntos cada uno - Relacionado en revista indexada: 1 punto cada uno - No relacionada en revista indexada: 0,75 puntos cada uno - Especialidad en revista no indexada: 0,75 puntos cada uno - Relacionado en revista no indexada: 0,5 cada uno - No relacionado en revista no indexada: 0,25 cada uno 	10 Puntos
6. Presentaciones en congresos, simposios u otros. Orales o póster	Máximo 7 presentaciones <ul style="list-style-type: none"> - Presentación en congreso de la especialidad: 1 punto cada uno - Presentación en congreso afín o relacionado: 0,75 puntos cada uno - Presentación en congreso no relacionado: 0,5 puntos cada uno 	7 puntos
7. Asistencia a congresos, cursos, simposios o jornadas	Máximo 10 actividades. Para los cursos, se consideran asistencias sobre 10 horas, con certificación y nota. <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a congreso de especialidad = 1 punto especialidad. - Asistencia a congreso relacionado con la especialidad= 0,5 puntos - Asistencia a congreso no relacionado con la especialidad = 0,25 puntos - Curso de la especialidad = 1 punto - Curso relacionado con la especialidad =0,5 puntos - Curso no relacionado con la especialidad = 0.25 	10 puntos
8. Estadías de capacitación o perfeccionamiento (post egreso pregrado)	Puntaje se asigna según cantidad de meses cursados. Solo se considera estadía en algún servicio de la especialidad. <ul style="list-style-type: none"> - ≥ 3 meses = 15 puntos - 2 meses = 10 puntos - 1 mes = 5 puntos 	15 puntos
9. Postgrado	Doctorado (máximo 1) <ul style="list-style-type: none"> - Especialidad = 18 puntos - No relacionado =15 puntos 	18 puntos

	<p>Magister (máximo 1)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialidad = 15 puntos - No relacionado = 10 puntos <p>Diplomado (máximo 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialidad = 5 puntos - Relacionado = 2,5 puntos - No relacionado = 1 punto 	
10. Experiencia laboral. Meses cumplidos desde mes N° 36	<p>Servicio de la especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 61 - 72 meses = 8 puntos - 49 - 60 meses = 6 puntos - 37- 48 meses = 4 puntos <p>Servicio relacionado con la especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 61-72 meses= 6 puntos - 49 - 60 meses = 4 puntos - 37 - 48 meses = 2 puntos 	8 puntos
11. Puntaje Extra Participación actividades comunitarias	<p>Participación en sociedades sin fines de lucro (excluye organizaciones religiosas y partidos políticos) (https://www.indh.cl/sociedad-civil/registro-de-organizaciones/)</p> <p>Participación < 1 año: 2 puntos</p> <p>Participación entre 1 a 2 años: 4 puntos</p> <p>Participación > 2 años: 6 puntos</p>	6 puntos
Total		100 puntos

6. Los postulantes que obtengan puntaje igual o superior a 51 puntos en la rúbrica aplicada, pasarán a la siguiente etapa.

7. En caso de existir un número elevado de postulantes en relación a cupo de especialidad (4:1), se procederá sólo a evaluar los postulantes que concentren un mayor puntaje de postulación.

8. Una vez recibida la autorización desde la Dirección de postgrado para continuar el proceso, el postulante deberá solicitar una evaluación psicológica, en la plataforma estarán los datos para agendar una hora y al agendar deberá enviar su CV al profesional seleccionado (según especialidad a la que postula y a excepción de la especialidad de Neurología) los cuales serán dispuestos por la universidad para este proceso la evaluación tendrá una vigencia de dos años y puede ser solicitada por el postulante una vez finalizado el proceso.

9. El costo de la evaluación psicológica, debe ser asumido por el postulante, y no tiene derecho a reembolso (\$95.000) el pago se deberá realizar a través de un botón de pago en el siguiente link <https://www.webpay.cl/form-pay/204625> y se debe enviar el comprobante a la casilla consultasfinanzas.eemm@usach.cl. Además, en el campo "descripción" del botón de pago, deben indicar el nombre completo del postulante (en caso de ser distinto al pagador).

10. Independiente si el resultado de la entrevista psicológica es apto, apto con reparos o no apto, este no será criterio de exclusión para continuar en el proceso de postulación.

11. Los postulantes que continúen en el proceso, serán citados, previa notificación a su correo electrónico registrado en formulario de postulación para acudir a la entrevista de habilitación final, que la realizará, una comisión establecida por la dirección de postgrado; en caso de que el postulante no pueda asistir a la entrevista, será de exclusiva responsabilidad del interesado.

12. La comisión que realiza la entrevista de habilitación final, estará conformada como mínimo por dos profesionales, donde uno de ellos actuará como representante de la Dirección de Postgrado y Postítulos de nuestra universidad.

13. En la entrevista de habilitación final, se evaluará tanto los antecedentes presentados, como el desempeño del postulante en evaluación psicológica y la entrevista personal; considerando principalmente su interés, aptitudes y competencias para realizar la especialidad en cada centro

14. Durante la entrevista de habilitación, no podrán ser abordados los siguientes temas:

- Estado civil del postulante
- Planificación familiar (maternidad o paternidad)
- Presencia de hijos o configuración de familia
- Orientación religiosa
- Postura frente a temas valóricos
- Orientación política o militancia
- Nivel socioeconómico
- Orientación sexual o identidad de género
- Etnia
- Establecimiento de educación secundaria de procedencia

15. La comisión que realiza la entrevista de habilitación final, deberá evaluar al postulante, en consideración a pauta previamente establecida, con una escala de 1.0 al 7.0, siendo habilitado en esta instancia con nota mínima de 5.0.

16. Las entrevistas contempladas en este proceso, podrán ser realizadas por vía telemática o presencial, de acuerdo a lo establecido por el comité del programa de cada especialidad.

17. La no realización o inasistencia de alguna de las etapas antes descritas, será motivo de inhabilitación automática del proceso de selección.

18. Los resultados del proceso de habilitación, serán publicados en la plataforma de postulación, desde la cual será posible descargar el certificado con el resultado respectivo.

19. De resultar habilitado, el postulante puede tomar el cupo respectivo en el llamado a viva voz.

20. El proceso de inicio a fin, se encontrará liderado por la coordinación académica de Especialidades Médicas de la Dirección de Postgrado y Postítulos de nuestra Universidad.

El presente protocolo, entrará en vigencia para el proceso de habilitación de especialidades médicas MINSAL EDF año 2025.

Cualquier otra normativa, que verse sobre lo considerado en este protocolo, queda sin efecto.



Pedro Chaná Cuevas

**PROF. DR. PEDRO CHANÁ CUEVAS
DIRECTOR DE POSTGRADO Y POSTITULO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

PCC/avr